

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 2037** *Corrección de erratas de la Resolución de 14 de mayo de 2020, de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por la que se publica el Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de remolque en los puertos de La Luz y Las Palmas (que incluyen Salinetas y Arinaga), Arrecife y Puerto del Rosario.*

Advertida errata en la Resolución de 14 de mayo de 2020, de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por la que se publica el Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de remolque en los puertos de La Luz y Las Palmas (que incluyen Salinetas y Arinaga), Arrecife y Puerto del Rosario, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 29 de mayo de 2020, páginas 35562 a 35613, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 35594, en el encabezado de la tabla, donde dice: «Tarifa TO: aplicable para el tramo de arqueado acumulado 104.544.650-13.256.704», debe decir: «Tarifa TO: aplicable para el tramo de arqueado acumulado 104.544.650-113.256.704».